



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 356 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 30 OCT 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 376-2019-GRJ/ORC, de fecha 30 de octubre de 2019, remitido por la Lic. Tatiana Rodríguez Recuay, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte Nº 376-2019-GRJ/ORC, de fecha 30 de octubre de 2019, remitido por la Lic. Tatiana Lihu Rodríguez Recuay, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO** a su nombre, por el monto de S/. 11,500.00 Soles, para la DIFUSION DE LA INAGURACION PUENTE COMUNEROS I EJECUTADA POR EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 6240, con cargo a la meta 104, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 11,500.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, para la DIFUSION DE LA INAGURACION PUENTE COMUNEROS I EJECUTADA POR EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, por el monto de S/. 11,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, para la DIFUSION DE LA INAGURACION PUENTE COMUNEROS I EJECUTADA POR EL

ORAF	
DOC. Nº	3801515
EXP. Nº	2590120



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, por el monto de S/. 11,500.00 (Once Mil Quinientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	104	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.2.4.1	S/. 11,500.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para la DIFUSION DE LA INAGURACION PUENTE COMUNEROS I EJECUTADA POR EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN. Debiendo la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Dirección Regional de Comunicaciones, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

31 OCT 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL